

La correspondencia literaria se dirigirá al Director, calle Ramos del Mansano número 42. La correspondencia administrativa, anuncios y reclamaciones, al Administrador, Plaza del Corvillo, número 28. NUMERO SUELTO 5 CTS.

El Adelanto

DIARIO POLITICO DE SALAMANCA

DIRECCION Y REDACCION, TELEFONO NUM. 67.—ADMINISTRACION, TELEFONO NUM. 68

En Salamanca, un mes... 1'25 ptas
Fuera de idem, un trimestre... 4'50 p

Anuncios y otros insertos, precios convencionales. No se devuelven los originales. PAGO ANTICIPADO. NUMERO ATRASADO 10 CTS.

EPOCA 2.^a

Martes 10 de Junio de 1902

Año XVIII-- Núm. 5348

SOCIEDAD LOCAL DE SEGUROS contra incendios DE EDIFICIOS de SALAMANCA

Se participa a los señores Socios que las oficinas de la misma se han trasladado a la calle de San Justo, núm. 29, piso 2.º, a donde pueden dirigirse para todos los asuntos. También se les comunica que con esta fecha, y con el carácter voluntario que el Reglamento determina, ha comenzado a hacerse a domicilio la recaudación de las cuotas correspondientes al año actual, y de las no satisfechas en los de 1900 y 1901.

8-5

A LOS VIAJEROS

El conocido industrial Manuel Lino, participa al público que, a contar desde hoy, el servicio de coches a la estación de Tejares se hará en riperts, para mayor comodidad de sus favorecedores, y que además se amplía al tren de por la mañana, en las mismas condiciones que a los otros.

El ripert saldrá de la Plaza Mayor a las cuatro y media de la mañana. 10-5

D. CAYO ALVARADO

profesor libre de oftalmología, médico oculista, honorario de los establecimientos de beneficencia municipal y provincial de Salamanca. Horas de consulta: Mañana, de once a una; tarde de tres a cinco.—Espoz y Mina, núm. 8.

M. CARDENAS

Establecimiento y taller de construcción de Sillero y Guarnicionero 15, San Pablo, 15

Gran surtido en monturas y bridas de todas clases, bucados, estribos y espuelas, tustas y látigos.

Inmenso surtido en cepillería, gamuzas y esponjas para la limpieza de carruajes y caballos.

Surtido completo en artículo de viaje y caza. Malicas desde cuatro pesetas en adelante, baules mundos y cajas de viaje.

Especialidad en guarniciones para toda clase de carruajes. 15, San Pablo, 15

HIERRO BELLIDO

De éxito seguro y rápido en los casos rebeldes de anemia, cloro-anemia, escrófula y linfatismo.

No produce estreñimiento. De venta, en esta ciudad, en todas las droguerías y farmacias. 90-49

VENTA DE UN LOCAL situado en la plaza la del Campillo, señalado con el número 14. Tiene puerta accesoria para la calle del Pozo-Hilera. En el núm. 32 de la misma calle, se dará razón. 15-10

LA CRUZ BLANCA

GRAN FABRICA DE CHOCOLATES de Augusto Hernández Peñaranda de Bracamonte

Para estos chocolates elaborados con los últimos adelantos y en los que se emplean los más puros cacao, no hay más recomendación que rogar al inteligente público que los pruebe, seguro de que han de satisfacer el gusto de los más exigentes.

Puntos de venta en esta población, don Tomás Vicente, Ultramarinos y Coloniales, Doctor Riesco, 7 y 9, y don Leopoldo García, Teatro 60, frente a San Juan de Sahagún.

Por pedidos dirigirse al único representante en Salamanca, don Benito Davila, Mísimos, número 7, ó directamente a la fábrica, Carmen, 20, Peñaranda. 30-11

EL ADELANTO

es el diario de mayor circulación de la provincia

Ayuntamiento

Sesión del día 9

Acuerdos tomados por la Corporación municipal en la sesión que celebró ayer tarde, y a la que asistieron los concejales señores García Martín, Rey-mundo, Iscar, Meca, Martín Benito, Durán, García Romo, García Polo, Díez, Conde, Revillo, Abarca, Fernández Robles, Angoso, Cuesta, Veira y Matías.

Presidió el alcalde señor García y García. Fué aprobada el acta de la anterior.

En el expediente relativo a la devolución de las sumas que por razón de décimas son debidas a los introductores, se acordó devolver a éstos las cantidades cobradas de más.

Se desistió de instalar por ahora fuentes surtidas de agua del viaje del Marín, por no haber cantidad consignada en presupuestos.

Aprobóse la consignación de gastos é ingresos correspondiente al mes de Julio, cuyo detalle es el siguiente:

Importan los gastos. 77.502,77 pts.
Idem los ingresos... 76.600,32 id.

DEFICIT... 903'45 id.

Se acordó anunciar la vacante de guarda de la Aldehuela, para que los solicitantes presenten los documentos que demuestren su aptitud para dicho cargo.

De acuerdo con lo que proponía el aparejador de Obras, se resolvió comprar, por concurso, las mangas de riego necesarias.

Aceptóse el ofrecimiento de don Nicanor Martín, para que se le expropie la casa núm. 4 de la calle de San Juan de Sahagún, siempre que se conforme con percibir el importe de la misma cuando por turno le correspondía.

Concediéronse las siguientes licencias de obras:

A don Felipe Téllez, para hacer una pequeña variación en la cloaca de su casa número 15 de la calle de la Rua, y abastecer ésta de agua.

A don Francisco Rivas, para construir un ramal de cloaca al servicio de su casa núm. 11 de la calle de la Asadería.

A don Victoriano García, para construir un segundo piso sobre el de planta baja de su casa núm. 38 de la calle de Pozo-Hilera.

A don Agustín Sánchez, para reformar, según planos, las casas de su propiedad en la calle de las Eras, núm. 2, y Calzada de Toro, y para construir una cloaca.

Don Ignacio Garrido solicitaba una

parcela de terreno sobrante de la vía pública en la calle de Carbajosa, y se le concedió.

Denegóse la solicitud de don Máximo Hernández y don Antonio Rodríguez, para la extracción de piedra de la Plaza de la Libertad.

Igual acuerdo recayó en una instancia de la maestra de la escuela de la calle de Sorias, pidiendo se le abonaran los gastos de instalación de la luz eléctrica en su domicilio.

La solicitud de varios vecinos del barrio de San Vicente, solicitando se retribuyera por el Ayuntamiento al maestro don Manuel Hernández, se acordó tenerla en cuenta a la formación del próximo presupuesto.

Quedó enterado el Ayuntamiento de una comunicación de la Contaduría, acompañando relación de los recibos no cobrados por el impuesto del 5 por 100 sobre establecimientos públicos.

Se acordó contestar al Contador que eran documentos bastantes para el ingreso de fondos en arcas municipales, las relaciones presentadas por el señor Decano de la Facultad de Medicina.

Pasó a informe de la Comisión correspondiente una circular del Consejo regional de la Federación Agrícola de Castilla la Vieja, interesando se adheriera el Ayuntamiento al pensamiento de celebrar en el próximo mes de Septiembre, y en Valladolid, un Congreso Agrícola.

Quedó enterada la Corporación de una comunicación del Fiscal de la Audiencia, participándole que, en los artículos de EL ADELANTO titulados «Responsabilidades» y «Expectación», no hay nada que constituya delito ni indicio de él.

Pasó a informe de la Comisión especial una comunicación del señor Rector de esta Universidad, respecto a la liquidación practicada en el descubierto existente en los fondos de las Facultades libres, y al ingreso en arcas municipales de referida cantidad.

Se aprobó la proposición de los señores Martín Benito, García Romo y García Martín, para que en lo sucesivo sólo puedan emplearse cinco minutos en cada turno de discusión de asuntos y otros cinco para rectificar.

Acordóse gratificar al médico de la Casa de Socorro, señor Pascua, por los servicios prestados en referido establecimiento mientras ha estado solo al frente del mismo.

En el expediente instruido con motivo del retraso en el ingreso de fondos del matadero, se acordó imponer al conserje de referido establecimiento la suspensión de empleo y sueldo por cuarenta días, y apercibir al contador por no haber dado cuenta de lo ocurrido en tiempo oportuno.

Por último, la Corporación aprobó la conducta del Alcalde en la formación de la terna para vocal de la Junta de Instrucción pública, aunque reconociendo que no es de sus atribuciones, sino de las de la Corporación, formar aquella.

Y a las nueve y media de la noche se levantó la sesión.

DOCUMENTO INTERESANTE

El señor Paraiso, en representación del directorio de Unión Nacional, y en documento dirigido al señor ministro de Hacienda, ha hecho público el criterio de aquel organismo sobre circulación fiduciaria y reorganización del Banco de España, criterio sintetizado en las siguientes

CONCLUSIONES

1.ª El Tesoro público debe amortizar en 20 años los pagarés que en la actualidad posee el Banco de España y que representan 900 millones de pesetas.

Para realizarlo, consignará en los presupuestos, Sección de la Deuda pública y en el servicio de pagarés del Tesoro, la suma de 55 millones de pesetas bajo las siguientes bases:

A. Los días 31 de Marzo, 30 de Junio, 30 de Septiembre y 31 de Diciembre de cada año, hasta 1921, el Banco de España se reintegrará con cargo a la cuenta de Tesorería (que le está confiada) la suma de 13.750.000 pesetas.

B. En equivalencia de este ingreso entregará al Tesoro en pagarés representativos 11.250.000 pesetas que serán anulados.

2.ª El Banco de España, inmediatamente después de hecho el abono, invertirá en oro ó valores-oro, trimestralmente, la suma recibida de 13 millones 750.000 pesetas.

3.ª Si durante el trimestre siguiente al cobro, el Banco no hubiera comprado oro ó valores representativos del mismo metal por la cantidad que le entregó el Tesoro, éste la adquirirá a costa del Banco y en equivalencia del tipo mínimo que haya habido durante los tres meses transcurridos. Las diferencias son en perjuicio del Banco.

4.ª Estas obligaciones recíprocas habrán de ser cumplidas puntualmente por el Tesoro y el Banco y constituirá caso de responsabilidad exigible a Ministros y Consejeros del Banco que eludan ó retrasen el cumplimiento.

5.ª La circulación fiduciaria normal será de 2.000.000.000 y necesariamente estará garantida, hasta el 50 por 100, cuando menos, por oro ó valores-oro y, la parte restante, por valores comerciales á 90 días.

6.ª El Banco admitirá a la negociación y descontará todas las letras cuyo importe sea igual ó mayor de cinco pesetas sobre las plazas que tenga establecida sucursal.

7.ª El interés del Banco será único para cuantas operaciones realice, sean cuales fueren las garantías que se ofrezcan.

8.ª El Banco, con independencia y sin comprometer ninguno de los valores que constituyen las reservas destinadas a garantizar la circulación y pago del billete, podrá realizar, sin limitación alguna, negociaciones sobre valores públicos, mercantiles é industriales, tanto nacionales como extranjeros, y cuantas

operaciones estén dentro de su institución.

9.^a Se alzará la prohibición por la cual el Banco cesó en la compra de francos y se le obligará a facilitarlos al comercio sin premio alguno por una cantidad que no bajará de 50 millones anuales.

10.^a El Bancode España, de acuerdo con las Cámaras de Comercio y Agrícolas, formulará las bases para acudir en ayuda de la agricultura, la industria y el comercio, contribuyendo de este modo tan poderoso como eficaz al desarrollo de la riqueza nacional en todas sus manifestaciones.

TRIBUNALES

HOMICIDIO EN LOS VILLARES

Ayer, á la hora señalada, se constituyó el Tribunal de la sección primera de esta Audiencia para seguir conociendo de la causa incoada en el Juzgado de esta capital, seguida por el delito de homicidio, perpetrado en la persona de Dionisio Sánchez, cuyo hecho tuvo lugar en la noche del 31 de Marzo del año último, contra Hipólito Recio Sanchez, y por el de disparo de arma de fuego contra persona determinada, del cual es acusado el también procesado Bruno Miñambres, y el cual se desarrolló en la misma fecha y ocasión que el anterior.

Declarada abierta la sesión, se procedió á la práctica de las pruebas, empezando por la testifical y comparecen los testigos siguientes, propuestos por el señor Fiscal:

Juan Vicente Hernández

hijo del tabernero.

A preguntas del Fiscal dijo que estuvo en la noche del 31 de Marzo del año pasado en la taberna.

Que el procesado Hipólito tenía un palo en la mano cuando estaba hablando con Bonifacio.

Que entró el Dionisio en la taberna, y que al salir dijo, ya desde la calle, aludiendo al Hipólito, que si tenía muchos... que se echara á la calle.

Que no recuerda que el Hipólito dijera al Dionisio, cuando éste le dirigió el reto, «que uno á uno cuando quisieran».

A las que le fueron dirigidas por la acusación particular, contestó que el Dionisio llevaba, cuando salía de la taberna, un palo de un metro de longitud y de un grueso regular. Que el Dionisio, además, dijo al Hipólito: «si eres tan valiente, échate á la calle», «te vas á tragrar estos cinco tiros», enseñando un revólver. Que inmediatamente de haber salido el Hipólito, sin apenas mediar espacio de tiempo, el Dionisio se dirigió al Hipólito con el palo enarbolado, y que también el Hipólito, al verse acometido enarboló el suyo, y se descargaron algunos golpes, creyendo que el primero que pegó fué el Dionisio.

A la defensa de Hipólito contestó que no presencié la cuestión que entre cuatro y cinco de la tarde del día de autos, tuvo lugar entre Natalio Miñambres é Hipólito Recio.

Que cuando salió el Hipólito de la taberna, lo hizo con intención de marcharse á casa, y que tenía que pasar por donde se encontraban el Dionisio y los hermanos Miñambres, y que los tres se dirigieron á Hipólito con intención de agredirle, lo que hizo primero el Dionisio dándole un palo.

Que el Hipólito se vió obligado, en defensa de su persona, á dar los palos que dió al Dionisio. Que los hermanos Miñambres no acostumbraban á ir á la taberna.

Que existía resentimiento entre Natalio Miñambres y el Hipólito á causa de las relaciones que el primero sostuvo con una joven.

A la defensa del procesado Bruno Miñambres, contestó: Que también el Bruno dijo que mejor era dejarse de cuestiones.

Agustín López Fraile

dice al Fiscal que vió en la noche de autos, junto al carro que estaba en frente de la taberna, al Dionisio con revólver y palo, al Bruno con revólver, al Natalio con navaja bastante larga, y al Emilio Sanchez (hermano del interfecto) con un palo.

Que el Hipólito acostumbraba llevar, cuando salía de casa de noche, un palo,

pero que no podía precisar si el de la noche de autos era el mismo que el que sacaba otras.

Que al salir el Hipólito de la taberna avanzaron hacia él, en actitud hostil, el Dionisio y los hermanos Miñambres; que el Dionisio levantó el palo; que el Hipólito, al verse amenazado, descargó un golpe con el palo en la cabeza al Dionisio, que cayó para atrás; que el Hipólito inmediatamente echó á correr persiguiéndole los hermanos Miñambres, haciendo uno de éstos, el Bruno, á los cincuenta pasos próximamente del sitio en que cayó el Dionisio, un disparo sobre el Hipólito, sin que hiciera blanco.

Las contestaciones que dá á las preguntas que le dirigen la acusación particular y las defensas carecen de importancia, á no ser la que dá á la defensa de Bruno Miñambres, de que está seguro que éste fué el que hizo el disparo sobre el Hipólito cuando huía.

Bonifacio López Benito

Al Fiscal: que salió de la taberna sin saber lo que había pasado y que sólo se enteró cuando la viuda tía Amalia le avisó. Que no puede decir nada de cómo se desarrolló la cuestión puesto que no la vió.

A la acusación particular: que cuando dejó de hablar con el Hipólito, se retiró á jugar en compañía de otros á la bodega de la taberna, de donde salió después de una hora próximamente y que al salir se encontró con que el Dionisio estaba ya en el suelo y que nada más puede decir.

A las defensas, tanto del Hipólito como del Bruno, nada nuevo manifiesta.

Adrián Fraile Lozano

Al Fiscal: que estuvo en la taberna la noche de autos; que está seguro que el Dionisio dijo, aludiendo al Hipólito y al salir de la taberna en la que había poco había entrado: «si eres mozo valiente y tienes... que se yo qué, sal pa cá»; que no sabe si el Hipólito contestó de alguna manera á estas frases. Que al salir el Hipólito de la taberna, se dirigieron hacia él los ya dichos, especialmente el Dionisio, con el palo levantado; que se descargaron dos golpes, uno por parte del Dionisio y otro por la del Hipólito, quedando derribado en el suelo el primero de los acometedores.

A la acusación particular y á las defensas nada nuevo manifiesta que pueda llevar luz al hecho de autos.

Inés Hernández Corral

ama de la taberna. Dice al señor Fiscal que el Hipólito entró en su establecimiento acompañado de otros, en la noche de autos, entre siete y siete y media; que vió entrar y salir del establecimiento al Dionisio, estando dentro el Hipólito, y que nada más sabe.

A la acusación particular: que no oyó el reto que dirigió el Dionisio al Hipólito, careciendo de importancia todo lo demás que contestó á las defensas.

Acto seguido, y siendo la una, se suspende la sesión por lo avanzado de la hora hasta las cuatro de la tarde.

Sesión de la tarde

Reanudada de nuevo á la hora indicada, comparecen los testigos siguientes:

Carmen Vicente Hernández

A las preguntas del Fiscal contesta: que es hija del tabernero Francisco Vicente; que estaba en el establecimiento despachando la noche de autos, en el que entró Hipólito Recio, él solo, sobre las siete; que estaba ya en casa su hermano Juan, y preguntó el Hipólito si estaba allí su tío Vicente; que en el portal estuvo hablando con Bonifacio López, próximo á la puerta, que parecía hablaban como amigos; que después entró Dionisio Sanchez y en seguida salió á la calle; que no se fijó si el Dionisio y el Hipólito hablaron; no vió á los hermanos Bruno y Natalio Miñambres, ni á Emiliano Sanchez, que no oyó el reto que se dice medió entre el Hipólito y el Dionisio; que como media hora después, vió gente á la puerta y le pareció que había barullo, lo cual dijo á su madre, llamando entonces á su hermano Juan, que no sabían si estaba en casa, entrando, al mismo tiempo de llamarle, en compañía de Adrián Fraile y Agustín Egido; que vieron luego que corrían unas personas detrás de otras, pero no supieron quiénes eran, oyendo, después de transcurrida como media hora á personas que entraron en el establecimiento, que habían herido al Dionisio; que al poco tiempo oyeron una detonación de un disparo de arma de fuego y al sentirlo, se puso su madre mala, y por eso no salió á ver qué había ocurrido; que no es cierto que dijera su padre «no

salgas quitate de compromisos y si se muere que se muera», que los hermanos Miñambres no eran parroquianos de su taberna y al Dionisio, como vecino, le había visto algunas veces en ella.

A la acusación y las defensas nada nuevo manifestó.

Agustín Egido Sánchez

Al Fiscal: que la tarde de autos estuvo en Salamanca, y al llegar, se fué á casa, donde paró poco rato, bajando después á la taberna de Francisco Vicente; que estando en la taberna, á poco de oscurecer, llegó Hipólito Recio y otros; que el Hipólito se puso á conversar en el portal con Bonifacio López; que vió entrar á Dionisio, el que no dijo nada, dirigiéndose á la bodega, de donde salió enguida, y al salir, insultó al Hipólito desde fuera de la puerta, diciéndole que si tan valiente era, que saliera, «que se iba á tragrar cinco tiros», llamándole también cobarde, á lo que no contestó nada el Hipólito, quizá porque no lo oyera. Que después salió con Manuel Martín á buscar unos chicharros, y al regresar, salía ya el Hipólito con dirección á su casa, saliendo entonces de la trasera del carro los hermanos Miñambres y Dionisio Sanchez, con intenciones de pegarle, el Bruno con un revolver, el Natalio con una navaja y el Dionisio con una trailla y revolver, acometiéndole más que los otros el Dionisio con el palo, tirándole un golpe que pudo esquivar el Hipólito, dándole éste á su vez otro palo al Dionisio, que cayó al suelo, echando entonces á correr el Hipólito, persiguiéndole Bruno y detrás Natalio, oyendo un tiro como cinco minutos después de salir corriendo el Hipólito; que cree que lo haría el Bruno contra el Hipólito; que sabe que el Natalio tenía relaciones con la hija del amo donde servía, pero ignora que hubiera resentimientos entre los hermanos Miñambres y el Hipólito.

A la acusación privada, que si antes no había dicho esto que ahora declara, es por que estaba atolondrado y no sabía lo que decía; pero que la verdad es lo dicho en este acto, sin que nada nuevo añada á lo manifestado al señor Fiscal.

A preguntas del jurado don Agustín Montejo, dice que no puede precisar el calibre de los revólvers y las dimensiones de las navajas y, á las dirigidas por don Eusebio Sánchez, dijo: que los que corrieron detrás del Hipólito, fueron los hermanos Miñambres.

A las defensas nada nuevo manifiesta y si sólo que también corrió tras del Hipólito Emiliano Sanchez.

Estefanía Gómez Polo

Al Fiscal: que fué la noche de autos á la taberna á buscar un cuartillo de vino y, al salir ella, entraba Dionisio con un palo en la mano y, fuera, á la parte de la trasera del carro, había tres mozos que no conoció; que no sintió ningún tiro; que antes de llegar á su casa, en ocasión de estar hablando con unos amigos, sintieron correr, pero no conocieron quiénes eran; que al día siguiente supo que había habido quimera y se decía que el Hipólito había pegado un palo al Dionisio.

A la acusación: que del mostrador de la taberna hasta la puerta hay tres metros próximamente y, en medio, estaba hablando el Hipólito con el tío Turrao.

La defensa del Hipólito renunció á preguntar y á la de Bruno nada nuevo dijo.

Manuel Martín

Al Fiscal: que la noche de autos estuvo en la taberna, á la que fué solo; que después fué primero también él solo á buscar chicharros y luego, en compañía de Agustín Egido y al volver á entrar en la taberna, vió á Hipólito que salía y llevaba en la mano una azuela; que en seguida oyó un golpe y vió á Dionisio caído en el suelo, sin antes oír nada de disputa; que entró á buscar el tapabocas que lo tenía en la bodega y, cuando salió, ya estaba cerrada la puerta de la taberna; que á la puerta de ésta había un carro y allí no vió á nadie.

A la acusación, contestó lo mismo que al Fiscal.

A la defensa de Hipólito, que el herido estaría retirado del carro como una vara y que conoció que era Dionisio por el tapabocas.

A la defensa del Bruno no le dice nada absolutamente.

Se suspende la sesión un cuarto de hora y, trascurrido, se reanuda de nuevo y comparece

Natalio Miñambres

hermano del procesado Bruno, quien á preguntas del Fiscal dijo que la tarde de autos,

yendo en compañía de su hermano Bruno, se encontraron con Hipólito Recio y otros que iban armados, diciendo el Hipólito al que declara: «¿qué has dicho tú de mí?»; contestando: «yo no he dicho nada y si lo he dicho esta no es ocasión oportuna para decirte»; contestando entonces el Hipólito: «toma, lívate para allá esa», dándole un palo, y en seguida se marcharon á dar cuenta de lo ocurrido al Juez; que después se encontró al Dionisio Sanchez, al que contó lo ocurrido y al reprimir el Dionisio al Hipólito por su proceder, al salir de la taberna con otros (ya por la noche), disputaron los dos dando el último un golpe con un palo al primero que le derribó al suelo, huyendo después. Que si él ni su hermano tenían armas, que no siguieron al Hipólito cuando huyó después de herir al Dionisio, marchando el que declara en seguida para casa.

A la acusación y á las defensas nada más dice de nuevo.

Protesta la defensa del Bruno por no acceder el Tribunal á que este testigo sea careado con Julián Vicente.

Inocencia Iglesias

Al Fiscal contestó: Que la noche de autos pasaron corriendo por la puerta de su casa Natalio Miñambres, y que casa primero uno que le pareció era Hipólito y llevaba un palo en la mano, y después otros que le pareció eran alguno de los hermanos Miñambres.

A la acusación y la defensa de Bruno nada dice de particular, renunciando á preguntarla la del Hipólito.

Anunciación Iglesias Recio

Esta testigo dice exactamente igual que la anterior.

Nicolasa Holgado Toribio

A preguntas del Fiscal dice que la noche de autos pasó corriendo por la puerta de su casa Natalio Miñambres, y que Bruno decía aguárdate ahí, y luego supo que á quien se lo dijo era al Hipólito; que antes de pasar los hermanos Miñambres, oyó la detonación de un disparo, viendo al Bruno en la mano derecha un arma de fuego, con motivo de tirar éste el tapabocas á la puerta de su casa, el cual volvió á recoger al poco rato.

La defensa de Hipólito renunció á preguntarla, y á la de Bruno dijo que con él no tenía ni buenas ni malas relaciones, y que se afirma en que lo que llevaba en la mano el Bruno era un arma de fuego.

Fabían Garrote

Contesta á las preguntas del Fiscal diciendo que estuvo en la taberna de Francisco Vicente, pero no sintió ni vió nada porque estuvo jugando en la bodega, enterándose de lo ocurrido al salir, que oyó pedir auxilio á Amalia, criada de la casa del interfecto, el cual estaba caído en el suelo, ayudando para llevarle á su casa, yendo en seguida el médico.

A la acusación y la defensa de Bruno no dice nada nuevo; la del Hipólito renunció á preguntar.

Canute Egido

Dice lo mismo que el anterior testigo.

Julián Martín y Martín

Juez municipal que era el día de autos de Los Villares. Dice al señor Fiscal que, estando en el casino, le dijo un sobrino suyo que estaba allí Bruno á decirle que fuera, que había quimera; que al salir le dijeron que el Bruno se había marchado corriendo; que á los pocos momentos recibió otro aviso, y, al ir, ya tenían al herido Dionisio en su casa; que llamó al médico, le curó, y, después, el herido quería salir á la calle; que éste le dijo que habían tenido una cuestión y que le había pegado el Hipólito; que la noche de autos no tomó declaración más que á Bruno y al herido, no acordando nada respecto al Hipólito, porque tenía seguridad completa de que, en seguida que le pasara recado, lo tenía á su disposición; que al dar parte el facultativo de la gravedad del Dionisio, no puso en prisión al Hipólito hasta que no murió aquél, obediendo órdenes superiores.

A la defensa de Hipólito, contestó: Que al ofrecerle la causa al interfecto Dionisio Sanchez, cuando estaba en su cabal conocimiento, renunció generosamente á ser parte en la misma.

Y siendo las siete y media de la tarde, una vez terminados los testigos del Fiscal, se suspende la sesión hasta hoy á las diez de la mañana.

Asiste numeroso público á los debates y hay verdadero interés, sobre todo en el vecindario de Los Villares, por conocer el resultado de esta causa.

Crónica local y provincial

Ha regresado de Madrid, con su distinguida familia, nuestro particular amigo, don Francisco de la Concha Alcalde.

Nuestro querido amigo el diputado provincial, don Juan Estrella, ha tenido la desgracia de perder un niño de corta edad. Nos asociamos á la pena que tanto el como su distinguida señora experimentan en tan doloroso trance.

Ha salido para Madrid la señora doña Elvira Ibáñez de Peñalosa con su bella hija.

También ha marchado á la corte el prometido de ésta, don Emigdio de la Riva.

Está más aliviada de su enfermedad la señora de nuestro buen amigo, don Secundino Húmara.

Deseamos su completo restablecimiento.

Se encuentra en esta ciudad, donde pasará unos días, nuestro querido amigo, el joven y distinguido ateneísta, don Eloy Bullón.

El día 12 del corriente celebrará su primera misa en Béjar, en la parroquia de San Juan, el presbítero don Francisco Crego Hernández.

En el solemne acto predicará don Francisco Jarrín Moro, Magistral de esta Catedral.

Felicidades al nuevo sacerdote, lo mismo que á su apreciable familia.

El próximo domingo se celebrará en Gijón una corrida de toros, de la Ganadería de Terrones, que serán lidiados por el Chico de la Blusa y Segurita con sus cuadrillas.

En el tercero hará su famosa suerte don Tancredo López.

En una fiesta religiosa, celebrada en París en el asilo de San Fernando, por la colonia española, predicó el presbítero don Gonzalo Sanz Hernández, paisano y amigo nuestro.

L'Univers hace grandes elogios del sermón pronunciado por el sacerdote español, al que enviamos nuestra felicitación.

En la última junta general celebrada por la sociedad de Socorros mútuos de Béjar, "La Tercera de Artistas", se ha evidenciado, en el resumen de cuentas del año, el estado de prosperidad en que se encuentra.

A causa de los intensos fríos que reinaron en la pasada semana, en la dehesa de Castroverde murieron en una noche sesientas ovejas que acababan de ser esquiladas, y que eran propiedad de don Juan Muriel, vecino del mismo Castroverde.

Don Luis Maldonado ha ofrecido varios libros con destino á la biblioteca de la sociedad de tipógrafos.

Han aparecido arrancadas en los jardines del paseo de Colón muchas plantas con flores.

Los autores no han sido hallados.

Ha dado á luz, con felicidad, un robusto niño, la distinguida señora doña Marina Alonso de Prieto.

Se ha declarado reglamentaria para los oficiales generales la bandolera con su estuche correspondiente, la que deberán usar en todos los actos en que vistan el uniforme de campaña.

Dicha bandolera sera de charol negro, forrada de paño del mismo color, de 45 milímetros de ancho, con el emblema de metal dorado señalado para los generales, el cual se colocará únicamente en la tapa del estuche, ajustándose las dimensiones de éste á los gemelos que actualmente se tengan en uso.

La Dirección general de Contribuciones ha acordado no acceder á lo solicitado por la Camara de Comercio de Oviedo, referente á que dos individuos de su seno formen parte de las Juntas administrativas, hoy Tribunales gubernativos provinciales, con iguales facultades que los demás vocales.

En la Universidad

ENSEÑANZA NO OFICIAL

Facultad de Derecho

Derecho Romano

Don José Joaquín Arguinzóniz y Olalde, don Ignacio Alonso y Linares, don José Luis Goyoga y Escario, don Adolfo Sánchez Gutiérrez, don Nazario Oleaga y Murguruza, don Jerónimo Lobatón y Lobatón.

Derecho civil (primer curso)

Don José María Joaristi y Landaida, don Juan Francisco Uriarte y Arcitio y don Arturo Pérez Martín.

Ha fallecido en Alba de Tormes, víctima de rápida enfermedad, el comandante de infantería retirado, don José Parrondo. Descanse en paz.

Ayer recibieron el grado de Licenciado en la facultad de Filosofía y Letras, don José Joaquín Arguinzóniz Olalde y don Antonio Losada y Diéguez con la calificación de Sobresaliente, y don Casimiro González Trilla y don José María Azcona Díaz de Bada con la de Aprobado.

Para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, ha sido remitida á este Gobierno civil una circular de la subsecretaría del ministerio de Gracia y Justicia, dirigida á los señores jueces de primera instancia de este distrito territorial, referentes á las subastas de las fincas adjudicadas al Estado por débitos y contribuciones.

El exceso de original y la escasa importancia de las noticias contenidas en la carta de Madrid, hace que no la publiquemos en el presente número, para dar cabida á otros asuntos de mayor actualidad.

Cotización de la Bolsa

Interior, 72 10.
Fin corriente, 00'00.
Amortizable, 91'65.
Banco, 474 00.
Tabacos, 007 00.
París vista, 36 00.
Londres vista, 34 82.
Portugal, duro 820 reis.

El próximo día 12 se celebrará en esta plaza de toros una becerrada á puerta cerrada con ganado escogido y de casta.

La persona que quiera inscribirse puede hacerlo en casa de los señores Hijos de Manuel García, Plaza Mayor.

ADMINISTRACION DE LOTERIA

La Administración de Loterías del Arrabal del Puente, núm. 3, se ha trasladado á la calle de la Rúa, 25.

UN JOVEN de 19 años de edad, con 8 de práctica, como escribiente, en casa de un acreditado Notario, desea colocarse en el mismo empleo ó en oficina ó escritorio particular.

Se informará en esta redacción. 6-4

M. LUDENA

Cirujano-dentista

de la Facultad de Medicina de Madrid
Especialista en enfermedades de la boca y dentaduras postizas
Plaza Mayor, num. 7

Precios económicos

Mercados

Precios corrientes en Salamanca en el día de ayer

Cereales

Trigo candeal, rentas, panera (55'50 litro), á 44 reales.
Id. barbilla, á 43.
Id. rubión, á 38.
Guisantes, á 38.
Cebada, á 25.
Centeno, á 27.
Algarrobas, á 28.
Tendencia, floja.

Valladolid 9.

Trigos.—En los almacenes del Canal han entrado 200 fanegas, que se pagaron de á 45 reales.

En los Generales 150 fanegas de trigo, que se pagaron á 45 y 45'50 reales.

Harinas.—Se cotizan: de 1.^a extra fina, á 17 reales arroba; de 1.^a extra, á 16; todo pan, á 15; de 2.^a, á 14; de 3.^a, á 13; terciarilla, á 9'50 con saco y sobre vagón en esta estación:

Los menudos sin saco, se pagan: Cuarta, á 18 reales fanega; comidilla, á 14; salvados, á 9; abijas, á 24; triguillo, á 22.

Los precios al detall de los distintos artículos en la plaza, son los siguientes:

Maiz, á 46 reales fanega; guisantes, á 36; habas, á 46; algarrobas, á 34; yerros, á 34; lentejas, á 42; cebada, á 37.

Arroz, de 20 á 27 reales arroba; alubias, de 20 á 42; aceite de 1.^a, á 59; de segunda, á 52.

Vino tinto, de 17 á 32 reales el cántaro; blanco, de 18 á 30; alcohol, de 80 á 100. Petróleo, caja de dos latas, á 94 reales.

Patatas, á 6 reales arroba.
Carne de vaca de primera, á 88 reales arroba; el kilo, á 10 y 11.

Idem de segunda á 84; el kilo á 8 y 10.
Ternera de primera á 74; el kilo, de 8 á 12.

Cordero, á 5 y 6 reales kilo.

Las salidas de cereales, harinas y vinos por la estación del Norte el día 8 han sido:

Un vagonde harina para Gijón, uno para San Sebastián y uno para Corcoes.

Guijuelo 7.

Rigen los siguientes precios:

Trigo, de 42 á 44 reales fanega.
Centeno, de 27 á 28.
Cebada, de 22 á 24.
Algarrobas, de 27 á 28.
Garbanzos, de 75 á 110.
Vino blanco de Castilla, á 22 reales cántara.

Id. tinto serrano, á 14.
Vinagre de id., á 16.
Aceite, á 40 rs. arroba.

Jabón, de 32 á 40.
Lana negra, á 54 reales arroba.

Durante la semana han salido dos vagones de trigo; los precios de los granos quedan sostenidos.

En los ganados se encuentra algún retraimiento, los compradores solicitan mucha baja y los vendedores no quieren ceder, por cuya razón, las transacciones son muy escasas.

En esta localidad, han bajado los carniceros dos perras en libra la carne.

TELEGRAMAS

Declaraciones

Madrid 10.—«La Epoca» publica en su número de anoche importantes declaraciones que atribuye á un conspicuo ministerial, y que se refieren á la cuestión de asociaciones.

Dícese en ellas que en el «modus vivendi» pactado entre el gobierno y el Vaticano, se estipula la obligación que todas las asociaciones tienen de inscribirse y no se coartan las resoluciones que en lo futuro pueda tomar el poder civil.

Afirmase también que el «modus vivendi» no contiene ninguna cláusula secreta.

Por último, el autor de las declaraciones ha manifestado que la oposición del Vaticano solo se concreta á la presentación de cuentas y al derecho de la autoridad civil para entrar en los conventos.

Las Cortes

Madrid 10.—Aseguran caracterizados ministeriales que es indispensable que las Cortes se reúnan en el mes de Octubre próximo, pues además de tener que aprobar los estados de fuerzas de mar y tierra para el año próximo, deben tomar el juramento á la princesa de Asturias.

Lo tratado

Madrid 10.—«El Heraldo» ha recibido telegramas de Roma en los que

se le participa que se ha llegado á un acuerdo, en principio, entre el gobierno español y la curia romana.

Será reformado el concordato, pero haciendo concesiones insignificantes que no han de satisfacer á la opinión liberal.

AGENCIA ALMODOBAR

VEGETAL AZGAR

Sin rival en el mundo.—Producto maravilloso.—Único en el día de resultados prácticos y éxitos extraordinarios.—Brota nuevo cabello en todas las edades.—Evita su caída.—Proporciona un tesoro de belleza para las señoras.—Gratis á los incrédulos mediante contrato.

De venta en las principales perfumerías, peluquerías y casa de don Lorenzo Estevez.

SALON PELUQUERIA

núm. 8, pral., de Lorenzo Esteves

Con aparatos desinfectantes para toda la herramienta.

30 19

VENTA DE CASA.—Se hace de la señalada con el núm. 2 de la plazuela de la Libertad (hoy Parador del Carmen). Del precio y condiciones informará el procurador don José Morató, calle de Toro, número 52. 30-29

SE ARRIENDA

Por el nuevo consejo de familia de los menores Cortí Delgado, se ha acordado proceder al arrendamiento de la casa sita en el casco de la población, calle del Prior, número 3, denominada «Café del Siglo».

Informarán: en Salamanca, don Antonio Lozano y en Ciudad-Rodrigo, don Angel Sánchez. 15-3

SE VENDE una casa en la Plazuela del Campillo, número 9. En la misma darán razón. 30-17

Compañía del Ferrocarril

DE

Salamanca á la Frontera de Portugal

ANUNCIO

Acordado por esta Compañía celebrar concursos para el arriendo de las fondas de las estaciones de Fuente de San Esteban, Fuentes de Oñoro y Fregeneda, así como también los puestos de venta de agua, licores, frutas y dulces en las estaciones, se hace saber al público para que los que deseen presentar proposición lo efectuen hasta el día 20 del corriente.

Las proposiciones serán dirigidas en sobre cerrado al señor Director de la Explotación en Salamanca, con el lema: *Proposición para el arriendo de la fonda ó el puesto de la estación de.....*

La Compañía se reserva el derecho de aceptar ó no cualquiera de las proposiciones presentadas, sin que los proponentes puedan reclamar á la misma bajo ningún concepto.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en las oficinas del Movimiento y Tráfico de la Compañía, todos los días no feriados desde las ocho de la mañana á las dos de la tarde.

MODELO DE PROPOSICION

Don..... vecino de..... con cédula personal de..... clase núm..... enterado del anuncio publicado por esa Compañía para el arriendo de la fonda de..... ó del puesto de la estación de..... ha examinado el pliego de condiciones que para el arriendo en concurso se ha establecido y se compromete á tomarlo á su cargo por la cantidad de pesetas..... (en letra) anuales.
Fecha y firma. 15-7

EN la fotografía del señor Poujades, Afueras de San Bernardo, núm. 9, se admite un chico de 14 á 15 años, algo instruído y con buenas referencias. 8-3

JUAN REDONDO Y HERMANOS

CORRILLO, 17

Única casa que vende lanas colchoneras lavadas á vapor, procedimiento empleado para limpiarlas de las enfermedades contagiosas que padece la oveja, como viruela, roña, etc.

¿Queréis conservar vuestros cuerpos sanos? No durmáis en lanas lavadas en agua fría, porque producen las enfermedades y la peste. Así lo dice el sábio doctor alemán Conch.

Salamanca.—Imp. de Núñez

Precios económicos

SECCION DE ANUNCIOS

Precios económicos

ELIXIR ESTOMACAL

DE

SAIZ DE CARLOS

CERTIFICADOS DE MEDICOS NOTABLES

Sr. D. R. Saiz de Carlos.

Muy Sr. mio: Hace más de cinco años que vengo formulando el Elixir Estomacal por usted preparado en los enfermos crónicos del tubo digestivo y puedo asegurarle, bajo mi palabra honrada, que siempre he quedado altamente satisfecho de sus excelentes resultados.

A pesar de ser poco partidario de exhibiciones, autorizo a usted para que haga pública mi carta que expresa el convencimiento que la experiencia me ha dado de la bondad de su específico.

Aprovecha gustoso esta ocasión para ofrecerle de usted afectísimo s. s. q. b. m., Nicolás de Ochoa, Ex-Médico Mayor de Sanidad Militar de Cartagena.

Sr. D. Ramón Saiz de Carlos.

Muy señor mio y respetable compañero: Visitado por su señor Representante con encargo expreso de que manifieste el resultado que haya obtenido con el uso de su Elixir Estomacal, he de declararle francamente que en los pocos casos que he tenido ocasión de emplearle, caracterizados principalmente por atonía en la fibra muscular, neurosis y afecciones crónicas del estómago, el éxito ha sido satisfactorio, consiguiendo la curación o notable alivio de los enfermos.

Tengo un verdadero placer en haberlo a usted con este motivo se ofrece de usted s. s. q. s. m. b., Manuel Martínez Espinosa, Médico de Murcia.

Sr. D. R. Saiz de Carlos.

Muy Sr. mio: El mejor encomio que del específico que lleva su nombre puede hacerse es el de los admirables resultados que su uso determina, pues por mi parte puedo manifestarle que, en todos aquellos casos de determinadas lesiones del aparato digestivo he empleado, siempre he obtenido valiosos efectos, que me complazco en manifestar a usted.

Queda de usted s. s. q. b. s. m., Dr. José Luis Madero, Médico por oposición de la Beneficencia municipal de Cádiz.

Sr. D. Ramón Saiz de Carlos.

Muy Sr. mio: Concedida la composición del Elixir Estomacal le prescribí a mis enfermos del estómago e intestinos y a por padecer afección orgánica o meramente funcional, respondiendo a fórmula tan bien combinada a las esperanzas que me había hecho concebir la lectura del prospecto que acompaña a cada botella, convencido de la pureza y bondad de los medicamentos de que se componía, tanto necesitamos para ejercer con conciencia y lucimiento nuestra profesión.

Queda de usted s. s. q. b. s. m., Dr. R. Castellanos, Médico de Córdoba.

Sr. D. Ramón Saiz de Carlos.—Madrid.

Muy Sr. mio: Me complazco en participarle que he prescrito varias veces y en diversos enfermos su Elixir Estomacal, habiendo conseguido en su mayoría, exito verdaderamente sorprendentes. Diarreas atónicas y catarras crónicos intestinales de pertinaz rebeldía, que no fué posible dominar con el más adecuado régimen dietético y que habrían resultado ineficaces los tónicos, eupépticos, absorbentes y antisépticos más aconsejados, han cedido prontamente con el uso del Elixir tan sabiamente por V. reparado.

Lo que tengo la satisfacción de manifestarle y se ofrece de V. afectísimo s. s. q. b. m., Joaquín Bañeres, Médico de Lérida.

Sr. D. R. Saiz de Carlos.

Muy Sr. mio: El Elixir Estomacal por usted elaborado, merecía justamente que se le recomendará para combatir toda clase de afecciones gastro-intestinales.

En la gastralgia, catarro crónico y úlcera del estómago, que son las afecciones en que más frecuentemente ha sido por mí utilizado, he apreciado siempre curaciones ó alivios que me impulsan a recomendar este producto como uno de los mejores recursos terapéuticos que en contra de aquellas dolencias pueden ensayarse.

Consignada esta justa recomendación como recompensa a su ilustrada laboriosidad, se ofrece a V. suyo afectísimo s. s. q. b. s. m., Dr. E. Arizón, Médico de Huesca.

Sr. D. R. Saiz de Carlos.

Muy Sr. mio: Tengo muy especial satisfacción en comunicarle a los buenos resultados obtenidos con su Elixir Estomacal en afecciones crónicas gastro-intestinales y el brillante éxito alcanzado en las neurosis del estómago, vómitos hísticos y dispepsia neurasténica.

De V. atento servidor q. b. s. m., José Luis Gómez, Médico por oposición de la Beneficencia municipal de Cádiz.

Sr. D. R. Saiz de Carlos.

Muy Sr. mio y de mi consideración más distinguida: Frecuentemente suelo negarme a dar certificados de ensayo de medicamentos especiales, y no acostumbro a prescribir los específicos secretos; pero sería notablemente injusto si no hiciera una excepción con su ELIXIR ESTOMACAL, toda vez que he tenido ocasión de apreciar sus beneficiosos efectos en bastantes casos de afecciones crónicas del estómago, que han sido tratadas por mí con su especialidad farmacéutica, después de haber puesto en práctica, sin resultado, otros tratamientos.

He recomendado también su ELIXIR ES-

TOMACAL a conocidos y amigos, a quienes no he asistido yo, y que incidentalmente me han consultado, manifestándome a la vez gran desaliento y propósito firme de abandonar en absoluto todo tratamiento por no haber experimentado alivio en sus padecimientos gástricos, a pesar de haber seguido con fe y constancia las prescripciones de sus respectivos médicos.

Ahora bien, Sr. Saiz de Carlos, debo hacer constar, para su satisfacción, y a fin, también, de contribuir con la pequeña parte que pueda correspondarme, dada mi falta de autoridad en estas materias, a que obtenga V. su merecido beneficio material por la acertada combinación de substancias medicinales que ha ideado usted para el tratamiento de varias enfermedades del estómago; debo hacer constar, decía, que en la mayoría, casi en la totalidad de los casos, los enfermos que han tomado su ELIXIR, se han curado ó por lo menos han experimentado gran mejoría. Hay que tener en cuenta que nunca lo he prescrito en aquellos casos para los cuales lo juzgaba ya contraindicado ó inútil.

Podría citar mucho nombres propios, algunos de mi misma familia, que atestiguan los resultados supradichos; más para hacer esto sería preciso estar autorizado, y sobre juzgarlo innecesario, y quizá imprudente, no lo he solicitado para no diferir la contestación a su carta, en que, atentamente, pide V. consigne, si en ello no tengo inconveniente, los resultados que he obtenido con su ELIXIR, por constarle a V. que lo he recomendado a muchos enfermos del estómago.

Terminaré esta ya extensa carta manifestando que comencé a recomendar el específico de V. en fuerza de oír con mucha frecuencia, y a distintos individuos, ponderar sus beneficiosos efectos.

Autorizo a V. para que publique esta carta, según desea, aunque persuadido de que solo puede serle útil por la veracidad que encierra y la sinceridad con que la he escrito, no por la firma.

Con este motivo se ofrece a V. como atento amigo y seguro servidor q. b. s. m., FERNANDO CAJALO, Médico de número, por oposición de Hospital de San Juan de Dios.

Sr. D. Ramón Saiz de Carlos.

Muy Sr. mio y distinguido compañero: Me pide usted mi opinión respecto al ELIXIR ESTOMACAL de su invención, de cuyos componentes dió oportuna cuenta a la clase médica, y no tengo inconveniente en acceder a sus deseos, no tan sólo porque dicho preparado, más que un específico, lo consideran todos los médicos con quienes he hablado del particular como un utilísimo fármaco, fácilmente dosificable y de buenos efectos. Prueba de ello que muchos enfermos se han erigido en sus más fervientes propagandistas, y entre ellos he

visto buen número de profesores, testigos de la eficacia de su especialidad farmacéutica.

He tenido, por mi parte, ocasión de ensayarlo en alguna persona de mi familia y creo, como usted indica en su prospecto, que procurando que preceda a su uso el empleo de un purgante suave, sea más rápido y completo el alivio.

Le desea, pues, todo género de prosperidades y queda suyo afectísimo q. b. s. m., M. DE TOLO A LATOUR, Médico especialista de niños en Madrid.

Sr. Saiz de Carlos.

Muy Sr. mio: Tengo el mayor gusto en manifestar a V. que prescribo su ELIXIR ESTOMACAL como el medicamento de mis buenos y seguros resultados en las afecciones crónicas del tubo digestivo, sin que haya encontrado hasta ahora otro medicamento que cumpla mejor las indicaciones que éste en las afecciones en que se recomienda su uso. Con decir a V. que, gracias al uso que del ELIXIR ESTOMACAL hago, me veo libre de las molestias de mi afección gastro-intestinal, creo hacer del mismo su mejor elogio.

Por la presente autorizo a V. para dar publicidad al buen concepto que de su específico tengo formado, y aprovecho esta ocasión para repetirme de V. afectísimo seguro servidor que besa su mano, DR. LUIS FABREGAS, Médico de Madrid.

Sr. D. R. Saiz de Carlos.

Muy Sr. mio: Me pide en su atenta carta opinión respecto a su específico ELIXIR ESTOMACAL, y no tengo inconveniente en manifestarle que en muchos de los casos empleados por mí, he obtenido resultados satisfactorios, modificando el dolor y favoreciendo la digestión; con tan gran éxito en algunos, que los he considerado curados.

Queda complacido en su deseo, con cuyo motivo se ofrece como a su más atento y seguro servidor q. b. s. m., DR. JOSE MONTOYA, Médico del Hospital del Buen Suceso de Madrid.

Sr. D. R. Saiz de Carlos.

Muy Sr. mio: Obligado por mi padecimiento a ensayar su ELIXIR ESTOMACAL, tengo el gusto de participarle que he obtenido magníficos resultados, y en muchos de mis enfermos, especialmente en las dispepsias, hipoclorhidrias y enteritis crónicas, también he logrado igual éxito.

Se complazca en consignarlo así su afectísimo seguro servidor q. b. s. m., DR. E. SAN SHEZ HUGUET, Médico de Madrid.

Queda demostrado que el ELIXIR ESTOMACAL DE SAIZ DE CARLOS, es

el mejor medicamento para curar las enfermedades del

ESTOMAGO E INTESTINOS

Lo recetan los mejores médicos del mundo y se despacha, Serrano, 30, farmacia, Madrid y principales de España, Cuba, Filipinas, México,

América del Sur, Estados Unidos é Inglaterra